

mación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0433/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 1. Vivienda unifamiliar señalada con el número 1, que tiene su fachada principal y acceso por la avenida de La Loma, en el conjunto inmobiliario «La Loma de los Peñascales», en término de Torrelodones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1 al tomo 2.731, libro 127, folio 62, finca registral número 6.366, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 33.870.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 8 de junio de 1998.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—33.645.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 751/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima»,

representado por la Procuradora señora De Luque, contra don Tomás García García y «Compañía de Fertilizantes Fluidos, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 21 de octubre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 23 de noviembre de 1998, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor o error material manifiesto no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora acordados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Finca rústica. Tierra al sitio Los Regajos, al término de Barrax. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, folio 46, libro 76, finca número 5.411.

Se fija como tipo para la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

2.º Finca rústica. Tierra al sitio El Entinar, en término de Barrax. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, libro 77, folio 180, finca número 5.534.

Se fija como tipo para la primera subasta: 5.500.000 pesetas.

3.º Finca rústica. Tierra al sitio Los Regajos, en término de Barrax. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, libro 77, folio 194, finca número 5.540.

Se fija como tipo para la primera subasta: 1.450.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—33.529.

#### DOS HERMANAS

##### Edicto

Don Juan de Dios Campos Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 57/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pablo León Roca, en reclamación de cantidad, en los que por resolución del día 30 de abril de 1998, he acordado sacar a venta en

pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.600.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Manuel Calvo Leal, número 2, primero, Dos Hermanas, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 7 de septiembre de 1998.

Segunda subasta: El día 19 de octubre de 1998.

Tercera subasta: El día 16 de noviembre de 1998, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4081000018005796, el 20 por 100 al menos del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del actor si concurriese a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Octava.—Si perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado que se subasta

Vivienda unifamiliar, edificada sobre la parcela señalada con el número 4 de la urbanización.

La citada parcela tiene una superficie de 101 metros 50 decímetros cuadrados y ubicada dentro de sus linderos, una vivienda tipo A, con las siguientes características: Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas que

son: Planta baja. Consta de vestíbulo y circulación, cocina, aseo y estar-comedor.

Planta alta. Consta de circulación, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios, en la parte anterior de la vivienda, sitúa un pequeño jardín, y en la posterior, terraza-lavadero y jardín.

La parcela en la que se integra dicha vivienda linda: Por su frente, con antigua carretera de Pineda, derecha, entrando, parcela número 5, izquierda, parcela número 3, fondo, calle A de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 448, folio 28, finca número 34.305, inscripción primera.

Dado en Dos Hermanas a 30 de abril de 1998.—El Juez, Juan de Dios Campos Cobo.—La Secretaria.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas.

Adición: Que ha de efectuarse al edicto de fecha 30 de abril de 1998, relativas al procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/1996, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pablo León Roca y para hacer constar que dicho procedimiento se sigue contra don José M. Montañó Rivero y doña María Ángeles Sánchez González, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Dos Hermanas a 8 de junio de 1998.—El Juez, Juan de Dios Campos Cobo.—La Secretaria.—33.502.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramzi Adulha Tafish y doña Rosa María Palacios Cercas, y a instancias de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y formas que luego se dirá.

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas; por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 23.220.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En la segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuera precisa, el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—A partir de la publicación del edicto, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la subasta.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reser-

varse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado, y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de la subasta

Urbana. 32. Piso séptimo letra D, en la planta séptima del bloque número 13, al sitio de la Pollina y Barranco de la Presa, hoy calle Bolivia, número 11, en Fuenlabrada. Pendiente de inscripción, estando anteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.023, libro 3, folio 155, finca número 39, inscripción tercera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 21 de mayo de 1998.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—33.489.

## FUENLABRADA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales, doña Lucía Mena Martínez, bajo el número 111/1997-MJ, contra don Luis Novillo Rodrigo y doña Ana María Palenzuela Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. 107. Piso primero, letra B, en la planta primera o tercera de construcción del portal número 8 de la avenida de las Regiones, ubicado en el edificio constituido también por los portales 10 de dicha avenida de las Regiones y números 13 y 17 de la calle Nazaret, en término municipal de Fuenlabrada. Mide 83 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, pasillo, aseo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Frente a donde da su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso C de esta misma planta y portal y patio inferior número 2 de este portal; derecha, entrando, con patio interior número 2 de este portal, patio interior número 1 del portal 13 de la calle Nazaret y piso tipo E, de esta misma planta del portal número 13 de la calle Nazaret; izquierda, piso tipo A de igual planta y portal, rellano de escalera, y patio interior número 2 de este portal y fondo, vuelo sobre resto de la finca matriz y piso tipo E de igual planta del portal 13 de la calle Nazaret. Cuota: En el total del edificio, 0,828 por 100; y en su portal, 1,91 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.091, libro 42 de Fuenlabrada, folio 12, finca número 3.257.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 2, el día 21 de septiembre de 1998, a las once quince horas. De no haber postores, en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de octubre de 1998, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiera

licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera, el día 23 de noviembre de 1998, a las once quince horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 19.260.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores salvo el ejecutante, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373, Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Plaza, de Fuenlabrada), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos, que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones, contenidas en la regla 8.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 26 de mayo de 1998.—La Secretaria.—33.483.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, con número 591/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Huevos Manzanares, Sociedad Anónima», don Santiago Manzanares Pérez, doña Isabel Criado González, doña María Isabel Manzanares Criado, don Santiago Manzanares Criado y «Promociones y Edificios Villalón, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de julio de 1998, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que asciende a la suma de 53.090.000 pesetas.